

# CONVOCATORIA DE RESIDENCIA EN HALFHOUSE

**eremuak**, es un programa abierto del Gobierno Vasco para la producción de contexto en el arte contemporáneo cuya gestión en la actualidad está encomendada a CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A. (en adelante, "Tabakalera").

La principal finalidad de **eremuak** es ofrecer una plataforma para artistas, creadores y creadoras, favorecer un clima de debate y encuentro, así como habilitar un lugar de trabajo que funcione a modo de observatorio de la realidad artística contemporánea.

**eremuak** lleva a cabo acciones que ayuden a favorecer, optimizar y/o mejorar los contextos en los que se desarrolla el debate del arte contemporáneo en el País Vasco.

**eremuak**, en colaboración con **Halfhouse**, abre una convocatoria de residencia para artistas y/o creadores/ creadoras de o residentes en la Comunidad Autónoma Vasca. La convocatoria tiene como objeto apoyar a artistas y/o creadores/creadoras que trabajen en el contexto de las artes visuales. **La residencia tendrá lugar entre el lunes 2 de septiembre y el sábado 2 de noviembre de 2024** en la sede de **Halfhouse** de Barcelona. La residencia culminará con una exposición del trabajo realizado en ese periodo, que será inaugurada en el propio espacio el **sábado 2 de noviembre de 2024**.

**Halfhouse** es un espacio sin ánimo de lucro que desarrolla proyectos en el ámbito del arte. Desde su fundación en 2009 y hasta 2018, el proyecto se ha desarrollado en la casa-vivienda de sus iniciadores, los artistas Sinéad Spelman y Alberto Peral. En este tiempo han presentado su trabajo y realizado workshops en **Halfhouse** artistas nacionales e internacionales, y entre las actividades del espacio la residencia de artistas ha sido siempre un apartado importante. Desde el año 2016 **Halfhouse** ha establecido un acuerdo de residencia en colaboración con **eremuak** para invitar a un/una artista y/o creadores/ creadoras del País Vasco cada año.

Podrán participar en la convocatoria todas las personas físicas que tengan su domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma Vasca.

Asimismo, podrán participar en la convocatoria, conjuntamente, hasta un máximo de dos personas físicas sin obligación de formalizar su relación, en cuyo caso, deberán designar o identificar una persona física que actúe como representante de la propuesta a todos los efectos. Las dos personas miembros de un grupo no podrán participar de forma individual.

## 1- CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO

En 2018 el Área de cultura del Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona premiaba la actividad de **Halfhouse** por su trabajo realizado en apoyo a artistas y creadores, al tiempo que el proyecto iniciaba una nueva etapa marcado por el cambio de sede al barrio de La Verneda, donde se han creado nuevos espacios de trabajo y se ha mantenido un excelente programa de exposiciones. La residencia 2024 de **eremuak** en **Halfhouse** se desarrollará en la sede de **La Verneda**, donde **Halfhouse** comparte espacio con algunos otros talleres de artistas, lo que permitirá a quien/ es disfrute/n la beca establecer relaciones de cercanía con el contexto artístico barcelonés de manera rica e intensa.

El/la/los residente/s tendrá/n a su disposición un taller de trabajo en uno de los estudios asociados a **Halfhouse** donde podrá/n desarrollar su proyecto. La sede de **Halfhouse** está localizada cerca de la parada de metro de Sant Martí, accesible a través de la Línea 2 (lila) de Metro.

Este año el/la/los/las residente/s se alojará/n en *una habitación con cama doble* situada en la sede donde se ubica el espacio expositivo de **Halfhouse** y el taller. Además de disfrutar de la habitación el/la/los residentes tendrá/n acceso a baño, comedor y una cocina.

La exposición con la que culminará la residencia tendrá lugar en la sede de **Halfhouse**. Coincidiendo con el montaje y los preparativos propios de la exposición, el/ la/los/las artista/s contará/n con apoyo y seguimiento de **Halfhouse**. Asimismo, **Halfhouse** facilitará contactos a la/s persona/s residente/s con el tejido artístico de la ciudad.

## 2- RECURSOS QUE OFRECE LA RESIDENCIA

- Dos meses de residencia con taller de trabajo y alojamiento en habitación con cama doble en **Halfhouse** para dos personas máximo.
- Gastos de luz, internet, agua y gas, que están incluidos.
- Honorarios para la/s persona/s residente/s: 1.500€ en total con independencia del número de residentes (1 o 2 personas). Este pago se realizará mediante factura.
- Producción de la exposición: 1.000€. Esta cantidad será en su totalidad gestionada directamente desde **eremuak**.
- Viaje de ida y vuelta para una persona o dos (residentes): 150€ o 300€ en el caso de dos personas.
- Costes de bono de metro mensuales para una persona o dos (residentes): 100€ o 200€ en el caso de dos personas.

- Transporte de retorno de la obra expuesta: máximo 300€
- Apoyo logístico en la producción y montaje de la exposición
- Difusión de la exposición

A excepción del viaje de ida y vuelta y los bonos mensuales de metro, el resto de dotaciones recogidas en el presente epígrafe reflejan el importe total de las mismas y con independencia de que el/la/ los/las artista/s beneficiario/s sean una o dos personas, en ningún caso serán mayores a las que ya se ofrecen.

Las dotaciones referenciadas en el presente apartado se consideran IVA excluido, siendo por tanto objeto de las mismas exclusivamente la base imponible del gasto.

### 3- CALENDARIO

- El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria tendrá comienzo el **24 mayo y se cerrará el 1 de julio de 2024 a medianoche.**
- El resultado de la selección se publicará el **15 de julio** en la web de **eremuak**: [www.eremuak.eus](http://www.eremuak.eus)
- El periodo de residencia estará comprendido entre el 2 septiembre y el 2 de noviembre de 2024
- La inauguración de la exposición tendrá lugar el 2 de noviembre de 2024

### 4- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Un jurado compuesto por la Comisión Técnica de **eremuak** y representantes de **Halfhouse** revisarán las solicitudes recibidas.

Deberá realizarse la solicitud a través de <https://eremuak.eus/es/halfhouse/formulario-de-inscripcion/> incluyendo los 5 documentos siguientes, que deben ir adjuntos de forma individual, sin comprimir.

Los CINCO DOCUMENTOS (no serán más ni menos) se desglosan de la siguiente manera:

**1- Certificado de residencia fiscal** emitido por la Administración Tributaria competente de todos los solicitantes, en formato PDF. El título de este archivo estará formado por el **primer apellido** de la persona solicitante seguido de su **nombre de pila** más la palabra residencia fiscal, sin insertar puntos, comas o espacios. Ejemplo: etxeberriaaneresidenciafiscal.pdf

**2- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias**, en formato PDF. El título de este archivo

estará formado por el primer apellido de la persona solicitante seguido de su nombre de pila más la palabra tributos, sin insertar puntos, comas o espacios. Ejemplo: etxeberriaanetriputos.pdf

**3- Dossier** con la siguiente información:

- **Datos personales y de contacto.** Es imprescindible indicar una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto
- Una **breve biografía** con un máximo de 1.000 caracteres sin espacios (unas 200 palabras).
- **D.N.I, pasaporte o documento acreditativo** de todos/as los/as solicitantes.
- **Declaración jurada de ambos participantes** (sólo en el caso de participación conjunta) designando a la persona física que actúe como representante a todos los efectos de la presente convocatoria.
- Un **máximo de 10 imágenes** de proyectos recientes, incluyendo una ficha técnica y una breve descripción de cada uno de ellos.
- Quienes utilicen medios audiovisuales en su obra podrán adjuntar un **máximo de 5 enlaces** para el visionado (webs, blogs, vimeo, youtube...). El jurado visualizará fragmentos de un minuto, por lo que es recomendable especificar qué fragmento se desea que sea visto.

El dossier puede ser documento PDF o Word. El título de este archivo estará formado por el primer apellido de la persona solicitante seguido de su nombre de pila más la palabra dossier, sin insertar puntos, comas o espacios. Ejemplo: etxeberriaanedossier.pdf o etxeberriaanedossier.docx

**4- Carta de motivación** con un máximo de 1.800 caracteres sin espacios (unas 350 palabras).

Puede ser documento PDF o Word. El título de este archivo estará formado por el primer apellido de la persona solicitante seguido de su nombre de pila más la palabra carta, sin insertar puntos, comas o espacios. Ejemplo: etxeberriaanecarta.pdf o etxeberriaanecarta.docx

**5- Documentación complementaria.** El jurado se reserva la opción de visualizar ese material en caso de necesitar información adicional.

Puede ser documento PDF o Word. El título de este archivo estará formado por el primer apellido de la persona solicitante seguido de su nombre de pila más la palabra masinfo, sin insertar puntos, comas o espacios. Ejemplo: etxeberriaanemasinfo.pdf o etxeberriaanemasinfo.docx

5- Las decisiones de la Comisión serán inapelables.

6- Con carácter general, cada parte deberá soportar los impuestos que le correspondan conforme su normativa vigente. Si así procediera, Tabakalera practicará la retención que corresponda sobre el valor total de las dotaciones dinerarias y en especie concedidas.

## 7- PROPIEDAD INTELECTUAL

La totalidad de los/las participantes y/o representantes garantizarán que la documentación gráfica, textual y/o audiovisual, así como cualquier otro elemento, que faciliten a **eremuak**, ya sea (i) en el marco de su propuesta; así como, en su caso, (ii) durante la ejecución de la propuesta dotada con la ayuda objeto de las presentes bases en caso de resultar seleccionados, sean originales y no vulneren cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual y/o Propiedad Industrial de terceros. En consecuencia, responderán frente a **eremuak** y/o frente a terceros colaboradores de ésta ante cualesquiera reclamaciones relativas a la Propiedad Intelectual y/o Propiedad Industrial que puedan plantear terceros en relación a dichos materiales.

Al aceptar las presentes bases, los/las participantes y/o representantes autorizan a **eremuak** a utilizar, en cualquier soporte, la documentación gráfica, textual y/o audiovisual o cualquier otro elemento comprendido en la propuesta dotada con la ayuda, que faciliten a ésta, con la única finalidad de difundir dichas ayudas y la ejecución de las propuestas en cuestión.

Todo lo antedicho se entiende sin perjuicio de los derechos morales de autor y la titularidad de la totalidad de los derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual y/o Propiedad Industrial que recaigan sobre dichos elementos, que seguirán correspondiendo a los/las participantes y/o representantes en cuestión.

## 8- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se informa a los/las participantes y/o representantes que, mediante la aceptación de las presentes bases, consienten que los datos personales que faciliten a **eremuak** en el momento de la presentación de su propuesta y aquéllos otros que faciliten durante la ejecución de la propuesta dotada con la ayuda objeto de las presentes bases, en caso de ser seleccionados, sean tratados por dicha entidad con la finalidad de tramitar y gestionar su propuesta, así como el disfrute de las ayudas que se concedan y la posterior difusión de la propuesta dotada con las mismas.

Los referidos datos personales serán comunicados a las entidades y/u organismos públicos respecto a los cuales exista obligación legal de comunicación. Asimismo, y con sujeción a lo establecido en la Cláusula 9 siguiente, la imagen y el nombre de los/las participantes y/o representantes que resulten seleccionados podrá ser objeto de comunicación por **eremuak** para la difusión las ayudas objeto de las presentes bases y la ejecución de la propuesta dotada con las mismas.

En este contexto se hace constar que la aportación de dichos datos personales resulta necesaria, de tal forma que, en caso de no facilitarse dichos datos, su propuesta y su eventual participación en la convocatoria no podrían ser atendidas.

Los datos personales de los/las participantes y/o representantes serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para valorar su propuesta y, en su caso, gestionar la concesión y disfrute de las ayudas, así como el plazo adicional de conservación que deba ser observado para dar cumplimiento a las obligaciones legales de **eremuak**.

En todo caso, se informa a las personas solicitantes y beneficiarias de que puede revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación al tratamiento, poniéndolo en conocimiento de **eremuak** a través de un correo electrónico dirigido a [eremuak@eremuak.eus](mailto:eremuak@eremuak.eus) y presentar en cualquier momento una reclamación ante la [Agencia Vasca de Protección de Datos](#) para hacer valer sus derechos, o una [reclamación previa ante la Delegada de Protección de Datos del Gobierno](#).

## 9- DERECHOS DE IMAGEN

Mediante la aceptación de las presentes bases, los/las beneficiarios/as que resulten seleccionados/as autorizan expresamente a **eremuak** (i) a registrar a través de los medios técnicos oportunos (fotografía, vídeo, etc.) su imagen; y (ii) a usar y reproducir dichas imágenes y su nombre en la página web de **eremuak** y/o en cualesquiera otros soportes, tangibles o intangibles, bajo su control o bajo el control de terceros colaboradores, todo ello con la única finalidad de difundir las ayudas objeto de las presentes bases y la ejecución de la propuesta dotada con las mismas. Dicha autorización tiene carácter revocable.